

Pasos para solicitar una ITSDC

Paso 1: Antes de tramitar una licencia de funcionamiento, de apertura, autorización para cambio de uso o autorización para espectáculo público, se debe solicitar una ITSDC a las Oficinas de Defensa Civil de los Municipios o a las Direcciones Regionales del INDECI.

Paso 2: Los Propietarios o representantes de los locales que califican para una Inspección Técnica Básica, deben acudir a la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad donde se encuentra ubicado el establecimiento, a fin de solicitar información sobre el tipo de inspección que se debe realizar. En caso que el local requiera de una Inspección Técnica de Detalle o Multidisciplinaria, el interesado deberá acudir a la Dirección Regional del INDECI de su jurisdicción.

Paso 3: En todos los casos se debe abonar la tasa correspondiente en la cuenta del Banco de la Nación denominada "INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL Y MULTAS" y adjuntar al expediente los requisitos exigidos, según sea el caso.

En caso de
emergencia
llama al

115

Directorio del Sistema Nacional de Defensa Civil

GOBIERNO REGIONAL	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
AMAZONAS	(041) 477796	(041) 477185	mreyes@regionamazonas.gob.pe
ANCASH	(043) 426520	(043) 726520	presidencia@regionancash.gob.pe
APURIMAC	(083) 322170	(083) 321174	presidencia@regionapurimac.gob.pe
AREQUIPA	(054) 204890	(054) 200475	regionarequipa@lios.es
AYACUCHO	(066) 312905	(066) 312905	ayacuchoregion@yahoo.es
CAJAMARCA	(076) 362204	(076) 362991	presidencia@regioncajamarca.gob.pe
CUSCO	(084) 234068	(084) 223071	presidencia@regcus.gob.pe
HUANCAVELICA	(067) 452728	(067) 452883	presidencia@regionhuancavelica.gob.pe
HUANUCO	(062) 513488	(062) 513488	presidente@regionhuanuco.gob.pe
ICA	(056) 238575	(056) 228202	spresidencia@regionica.gob.pe
JUNIN	(064) 218475	(064) 218475	presidencia@regionjunin.gob.pe
LA LIBERTAD	(044) 231791	(044) 231791	presidencia@regionla libertad.gob.pe
LAMBAYEQUE	(074) 201343	(074) 201343	presidencia@regionlambayeque.gob.pe
LORETO	(065) 266911	(065) 267358	grlpresi@regionloreto.gob.pe
MADRE DE DIOS	(082) 571199	(082) 571016	regionmddp@regionmadredios.gob.pe
MOQUEGUA	(053) 761677	(053) 762031	presidencia@regionmoquegua.gob.pe
PASCO	(063) 422473	(063) 722473	presidencia@regionpasco.gob.pe
PIURA	(073) 325301	(073) 334538	presidencia@regionpiura.gob.pe
PUNO	(051) 352660	(051) 354000	presidencia@regionpuno.gob.pe
SAN MARTIN	(042) 562480	(042) 563546	dcivil@regionsanmartin.gob.pe
TACNA	(052) 883051	(052) 883050	presidencia@regiontacna.gob.pe
TUMBES	(072) 524390	(072) 524464	regiontumbes@regiontumbes.gob.pe
UCAYALI	(061) 571506	(061) 571506	presidencia@regionucayali.gob.pe
CALLAO	5751075 anexo 211	5750972	presidencia@regioncallao.gob.pe
LIMA (PROV)	2322762	2325270	presidencia@regionlima.gob.pe
LIMA (METROP)	3151300	3151380	defensacivil@munlima.gob.pe

INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil

Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC)



(DS-013-2000-PCM)

Distribución Gratuita



Es el conjunto de procedimientos y acciones que realizan los **Inspectores Técnicos de Seguridad** autorizados por el INDECI, a fin de evaluar las condiciones de seguridad en materia de Defensa Civil que presentan las instalaciones de todo tipo en los que resida, trabaje o concurra público, a efecto de reducir los riesgos ante desastres que pudieran presentarse. Se debe contar con una Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil, en caso de un evento en cualquier infraestructura o local, de acuerdo al marco legal de las municipalidades.

Existen tres tipos:

- 1.- Inspección Técnica Básica
- 2.- Inspección Técnica de Detalle
- 3.- Inspección Técnica Multidisciplinaria

Defensa Civil, Tarea de Todos

Inspección Técnica Básica (ITB)

Consiste en verificar de forma ocular el cumplimiento de las condiciones de seguridad físicas y espaciales que ofrecen los objetos de inspección, identificando los peligros que pueden presentar, evaluando la vulnerabilidad y el equipamiento básico de seguridad con la que deben contar para hacer frente a posibles situaciones de emergencia y formulando recomendaciones para el cumplimiento de las condiciones de seguridad en Defensa Civil.

Inspección Técnica de Detalle (ITD)

Consiste en verificar y evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad físicas y espaciales que ofrecen ciertos establecimientos de uso público en su conjunto, mediante el estudio de planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, Planes de Contingencia, realización de pruebas y otra documentación similar; con el fin de analizar la vulnerabilidad de las edificaciones, identificando peligros y definiendo el equipamiento de seguridad con que deben contar para hacer frente a posibles situaciones de emergencia.



Son objeto de este tipo de inspección:

- Viviendas multifamiliares;
- Viviendas en estado precario;
- Edificios o recintos administrativos de todo tipo con un área igual o superior a 500 m²;
- Centros culturales tales como museos, salas de exposiciones, entre otros de similares características;
- Iglesias o templos;
- Establecimientos penales;
- Locales de espectáculos deportivos y no deportivos abiertos y/o cerrados (estadios, coliseos, teatros, cines, etc.);
- Centros de recreación tales como discotecas, salones de juegos de casino y máquinas tragamonedas, juegos electromecánicos, clubes nocturnos, entre otros;
- Cabinas de Internet que cuenten con 20 o más computadoras; entre otros de similares características;
- Instituciones Educativas (universidades, institutos, centros preuniversitarios, colegios, etc.) con un área igual o superior a 500 m² y aquellos que posean un alumnado igual o superior a 200 personas;
- Centros hospitalarios y centros de salud;
- Establecimientos de hospedaje, hostales, hoteles con área igual o superior a 500 m²;
- Industrias (fábricas, talleres, etc.) con un área igual o superior a 500 m², siempre que su actividad no genere riesgo al entorno.

Inspección Técnica Multidisciplinaria (ITM)



Consiste en verificar y evaluar el cumplimiento de las condiciones de seguridad físicas y espaciales de una zona, instalación, local o edificación; identificando peligros de carácter interno y externo que pueden comprometer su entorno, determinando el grado de vulnerabilidad, estimando las pérdidas humanas y materiales, y emitiendo recomendaciones generales y específicas sobre medidas de seguridad.

Para este tipo de inspección califican todas las instalaciones, locales o recintos donde se almacenan, extraen, fabrican y/o comercializan productos derivados de hidrocarburos, sustancias y productos minerales, químicos peligrosos (tóxicos, reactivos, corrosivos, inflamables, explosivos y/o radioactivos); estaciones de telecomunicaciones; relaves mineros; desechos de establecimientos que trabajan con equipos radioactivos y de establecimientos de salud, rellenos sanitarios; así como todos aquellos que signifiquen un peligro no sólo para los ocupantes del mismo, sino también para la población colindante en general (del entorno).

Las Inspecciones Multidisciplinarias son ejecutadas por las Direcciones Regionales y la Dirección Nacional de Prevención del INDECI, a través de un Grupo Inspector conformado por inspectores de diversas especialidades, pudiendo incluir profesionales de reconocido prestigio o expertos de diferentes áreas técnico-científicas y/o entidades del Estado que resulten involucradas.

¿Qué vigencia tienen los certificados de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil?

Las inspecciones técnicas básica, de detalle y multidisciplinaria tienen vigencia de (1) año, con excepción de las efectuadas en instalaciones temporales y para espectáculos o concentraciones de personas, en cuyo caso deben realizarse antes del inicio de la temporada o del evento mismo.

La Inspección perderá vigencia de forma inmediata, ante cualquier modificación o cambio de uso que haya sufrido el establecimiento. Una vez vencido el Certificado de Seguridad en Defensa Civil, el propietario y/o conductor del establecimiento debe solicitar una nueva ITSDC.